



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/002/2014

**“ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA FEDERAL”**

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

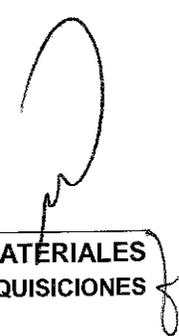
“ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/002/2014

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	REVISIÓN PRELIMINAR	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
\$1,500.00	Del 9 al 16 de enero de 2014	21 de enero de 2014 11:00 horas	23 de enero de 2014 11:00 horas	29 de enero de 2014 11:00 horas	14 de febrero de 2014 11:00 horas

NOTA: La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “anexo 9”.- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala “B”, de la Avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Ángel, México D.F.C.P. 01000. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de la Identificación oficial y d) En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F; código postal 14210, para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.




DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PAGINA
		CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
		INDICE	3
		GLOSARIO	5
CAPITULO 1		INFORMACIÓN DE LOS BIENES	7
Punto 1.1		Bienes	7
Punto 1.2		Muestras y catálogos	8
Punto 1.3		Modificación de las cantidades a adquirir	8
Punto 1.4		Condiciones de entrega	8
	1.4.1	Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	9
Punto 1.5		Garantía de los bienes	10
Punto 1.6		Condiciones de pago	10
Punto 1.7		Anticipo	11
CAPITULO 2		DISPOSICIONES GENERALES	11
Punto 2.1		Consulta de bases	11
Punto 2.2		Forma de pago, costo de las bases e inscripción al procedimiento	11
Punto 2.3		Impuestos y derechos	12
Punto 2.4		Patentes, marcas y derechos de autor	12
Punto 2.5		Restricciones para participar y/o contratar	12
Punto 2.6		Licitación pública desierta	14
Punto 2.7		Cancelación de la licitación	15
Punto 2.8		Modelo de Contrato-pedido	15
	2.8.1	Plazo para formalizar el Contrato-pedido	15
	2.8.2	Terminación de los Contratos-pedidos por cumplimiento del objeto	16
	2.8.3	Nulidad de los Contratos-pedidos	16
	2.8.4	Rescisión administrativa de la relación contractual	16
	2.8.5	Terminación del Contrato-pedido por caso fortuito o fuerza mayor	16
	2.8.6	Terminación del Contrato-pedido por causas justificadas, de orden público o de interés general	16
	2.8.7	Terminación del Contrato-pedido por mutuo consentimiento	17
	2.8.8	Suspensión temporal de la ejecución del Contrato-pedido	17
	2.8.9	Prórroga	17
Punto 2.9		Garantías que deberán presentarse	18
	2.9.1	Relativa al cumplimiento del Contrato-pedido	18
	2.9.2	Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	18
Punto 2.10		Recepción y verificación de los bienes	18
Punto 2.11		Penas convencionales y aplicación de garantías	19
	2.11.1	Pena convencional por incumplimiento	19
	2.11.2	Pena convencional por atraso	19
	2.11.3	Deductiva por deficiente calidad	19
	2.11.4	Aplicación de garantías por mala calidad	20
Punto 2.12		Seguro de responsabilidad civil	20
Punto 2.13		Inconformidad	20
Punto 2.14		Instancias resolutorias	21
Punto 2.15		Aclaración relativa a negociación de las condiciones	21
Punto 2.16		Relaciones laborales	21
Punto 2.17		Cesión de derechos	21
Punto 2.18		Confidencialidad	22
CAPITULO 3		DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	22
Punto 3.1		Propuestas	22
	3.1.1	Participación conjunta	23
Punto 3.2		Requisitos que deberán cumplir los licitantes	23
	3.2.1	Documentación legal, financiera y contable	23
	3.2.1.1	Requisitos legales	24
	3.2.1.2	Requisitos financieros y contables	26
Punto 3.3		Propuesta técnica	26
Punto 3.4		Propuesta económica	27
	3.4.1	Precios	27
	3.4.2	Vigencia de la propuesta	27
	3.4.3	Carta de aceptación de condiciones	28
CAPITULO 4		CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	28
Punto 4.1		Evaluación legal y financiera	28
Punto 4.2		Evaluación técnica	29
Punto 4.3		Evaluación económica	29
Punto 4.4		Visitas a las instalaciones de los participantes	30
Punto 4.5		Criterios para la adjudicación de Contratos-pedidos	30
Punto 4.6		Adjudicación a la segunda propuesta	30

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
Punto 4.7	Motivos de Descalificación	31
CAPÍTULO 5	DESARROLLO DE LOS ACTOS	31
Punto 5.1	Acto de aclaración a las bases	31
Punto 5.2	Revisión preliminar de documentación (legal, financiera y contable)	32
Punto 5.3	Acto de presentación y apertura de propuestas	32
	5.3.1 Inicio del Acto	33
Punto 5.4	Notificación de Fallo	34
ANEXOS		
Anexo 1	Bienes a cotizar	35
	Términos y condiciones de entrega	96
Anexo 2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega	100
Anexo 3	Certificado de depósito	101
Anexo 4	Modelo de contrato-pedido para los bienes	102
Anexo 5	Texto para garantizar el cumplimiento del contrato-pedido	104
Anexo 6	Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	105
Anexo 7	Carta Protesta	106
Anexo 8	Relación de documentación	107
Anexo 9	Referencia para Depósitos Bancarios	113

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/002/2014, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 vigente, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009.
- ⇒ **Área Requerente:** Dirección General de Tecnologías de la Información
- ⇒ **Bases** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato-pedido que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Actualización de la Plataforma de Firma Electrónica del Consejo de la Judicatura Federal.
- C.J.F.** Consejo de la Judicatura Federal
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato-Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DA** **Dirección de Almacenes:** Sitio en Antiguo Camino Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos del C.J.F.:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 6, Torre "A" Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales.:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería.:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇒ **DGTI:** **Dirección General de Tecnologías de la Información:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 1, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F. : R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **DADQ:** **Dirección de Adquisiciones:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
- ⇒ **Sala de Juntas** Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D.F., código postal 14210.
- ⇒ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Décimo piso , Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/002/2014

“ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 vigente, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F., C.P. 14210; teléfono 5449-9500, Ext. 2735 y 2781, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/002/2014, para la adquisición relativa a la “Actualización de la Plataforma de Firma Electrónica del Consejo de la Judicatura Federal” de conformidad a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el “Anexo 1”, de las presentes bases.

En el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios en el mercado nacional para que esos bienes se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por, al menos **cinco años**, de acuerdo a la **carta No. 3 del “Anexo 1”**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a lo solicitado en el “Anexo 1” deberá especificar en el modelo de **Carta No. 2** el periodo por el que garantice que deberá de ser congruente con el periodo de garantía, por lo que de rebasar los **cinco años** solicitados de mantener en el mercado las partes y refacciones, el licitante deberá de especificar en el modelo de **Carta No. 3**, que se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios en el mercado nacional para que estos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por el periodo de garantía, ambas cartas se acompañan en el “Anexo 1”.

1.2. MUESTRAS Y CATÁLOGOS

Para las partidas 1 (Subpartidas 1.1 y 1.2) y partida 2 (Subpartidas 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) del "Anexo 1". Los concursantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada y presentar información técnica acompañada del catálogo conforme a las especificaciones señaladas, a fin de que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada, en caso de que alguna especificación técnica solicitada en el "Anexo 1", no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el equipo cumple con las características solicitadas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado. Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o en disco duro de las computadoras de escritorio y portátiles), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Los contratos-pedidos que se deriven de la presente licitación, podrán ser modificados de así considerarlo el Consejo de la Judicatura Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, dentro de la vigencia del contrato-pedido, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato-pedido o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos-pedidos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del Comité y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto contratado.

1.4. CONDICIONES DE ENTREGA

El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregar, instalar y puesta a punto los bienes en un plazo de 120 días naturales para la solución contados a partir de la firma del contrato-pedido, conforme a lo señalado en el calendario de entregas del **Apartado G "Cuadro de Distribución" del "Anexo 1"**, partidas 1 (Subpartidas 1.1 y 1.2) y partida 2 (Subpartidas 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) dando cumplimiento a lo señalado en el **Apartado D "Características técnicas"** de las bases de la presente licitación, bajo las condiciones que se mencionen en casos específicos.

Para todas las partidas se deberá considerar su instalación y configuración a partir de la fecha de haber sido entregados en las oficinas que determine la convocante y que habrá de cumplirse a más tardar 120 días naturales posteriores a la firma del contrato.

En casos extraordinarios, podrán solicitarse entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación por escrito del Consejo.

Los equipos deberán entregarse en las entidades que se señalan en el **Apartado G "Cuadro de Distribución" del "Anexo 1"**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, la **DGTI**, entregará a la **D.A.** el cuadro de distribución con los siguientes datos: a) cantidad de equipos a entregar en las áreas administrativas de los inmuebles que correspondan, con clave de área institucional o en su caso centro logístico, b) relación detallada de los domicilios, c) teléfonos y d) nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los equipos.

La empresa con la propuesta ganadora deberá entregar las medias de instalación (CD, DVD u otro), las licencias, los manuales, las garantías y cualquier accesorio que venga empacado de fábrica y no sea utilizado en la instalación.

Los bienes deberán ser entregados debidamente etiquetados y empaquetados conforme a sus características, según sea el caso, con el fin de facilitar su identificación, protección y organización por parte del Consejo de la Judicatura Federal conforme al anexo 2 de las presentes bases.

1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

Por así convenir a los intereses del Consejo, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por la **DGTI** y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al **"Anexo 3"** de las presentes bases, el cual será validado por la **DA** de la **DGRM** y la **DGTI**, observando que cumpla con lo señalado en el **"Anexo 2"**, términos y condiciones de la entrega y que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la Contraloría, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones y la **DGTI** verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido y cuyos bienes deberán estar debidamente etiquetados.

El depósito no representará un costo adicional para el Consejo, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, será la **DGTI** y la **DGRM** las áreas encargadas de validar el "certificado de depósito" con la participación que corresponda a la **Contraloría**, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

En caso de que por falta de espacio en las áreas del Consejo o por caso fortuito o fuerza mayor o no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse o instalarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible la entrega e instalación en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su

responsabilidad y efectuarla una vez que el Consejo lo requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la **DGTI**.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al Consejo, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los proveedores deberán garantizar en su oferta técnica, el correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo que se indica en los **Apartados D "Características técnicas"** y **"F Características de las Garantías y Servicios"** del **"Anexo 1"**, que contará a partir de la entrega y en su caso de la instalación total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la **carta No. 2 del Apartado I "Modelos de cartas"** del **"Anexo 1"** que se acompaña a estas bases.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que el Consejo, de considerarlo conveniente, haga efectiva la fianza de garantía por defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

1.6. CONDICIONES DE PAGO

El Consejo efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRM** de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito que se establece en el punto 1.4.1. de este capítulo, selladas y con visto bueno de la **DGRM** a través de la Dirección de Almacenes. Para los bienes correspondientes al Certificado en Depósito, se deberá contar con el "Acta de Hechos".

Lo anterior previa validación y aceptación del área técnica de la **DGTI** en las características de los bienes y licencias indicadas en el "Anexo 1, y/o Propuesta Técnica del Proveedor, cuyo resultado quedará asentado en las cédulas "Revisión Física y Técnica de Bienes Informáticos y/o Refacciones para Equipo de Cómputo y Comunicaciones" y "Aceptación de Licencias y Software Institucional", detallando que los mismos cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.

III. Alta de almacén en donde conste el registro de dicha recepción, y

IV. Original del contrato-pedido, en caso de entrega y en su caso la instalación total, o copia del mismo, si se realizan entregas parciales, en cada cobro parcial.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

1.7 ANTICIPO

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el Consejo no otorgará ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

I. En instalaciones de la **DGRM del C.J.F.** en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes del 7 al 13 de enero de 2014.

II. A través de su página Web www.cjf.gob.mx, sección "Convocatorias"

2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

El costo de las bases será por \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como "**Anexo 9**", en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE, se deberá presentar en la **DGT** únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de "R2" mediante el cual, se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRM**, presentando el recibo oficial, que haya expedido la **DGT** del Consejo.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al **formato de carta No. 1 y 2**, señalado en el **Apartado I “Modelos de cartas” del “Anexo 1”**.

Los concursantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y salvo al Consejo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. ... Derogada
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado

parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

- IV.** Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V.** Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
- a.** Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
 - b.** Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c.** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
 - d.** Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
 - e.** Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f.** Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g.** Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h.** Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
 - i.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

- j. Se haya rescindido contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causa imputable al proveedor o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

- VI. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;

- VII. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;

- VIII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;

- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y

- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del Acuerdo General 6/2009 vigente, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren concursantes a la licitación;

- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;

- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario Ejecutivo de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa, cuando así lo justifique su monto.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, el Titular del área de Adquisiciones podrá cancelar una licitación, la partida o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o servicios de que se trate o por causas de interés general, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo de la Judicatura Federal, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, a solicitud escrita del licitante, la convocante efectuará el reembolso de costos de las bases de licitación, en caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

2.8. MODELO DE CONTRATO-PEDIDO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del contrato-pedido que se acompaña como "Anexo 4".

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS-PEDIDOS

El (los) concursante (s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del Acuerdo General 6/2009 vigente, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato-pedido de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.

- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedidos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

2.8.2 TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se tendrán por terminados los contratos-pedidos por cumplimiento de su objeto cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos.

2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS

La ilegalidad de los contratos-pedidos sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del presente Acuerdo y demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el Comité declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan. Cuando se determine la nulidad total de un contrato-pedido por causas únicamente imputables al Consejo, a solicitud del proveedor o contratista se cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en este Acuerdo.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él, el Consejo de la Judicatura Federal podrá determinar la rescisión administrativa de la relación contractual celebradas al tenor del Acuerdo General, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable para cada institución.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El Consejo, podrán dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El Consejo, podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación

que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato-pedido, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del Consejo y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del Acuerdo General.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO

El Consejo podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes contratados, o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta, En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del Acuerdo General.

2.8.9. PRÓRROGA

A solicitud debidamente fundada por escrito del proveedor, el Comité podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

El proveedor que resultara ganador del proceso debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, instalación, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases.

Si el proveedor se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de entrega de los bienes convenidos, por causas no imputables a él, deberá notificarlo al Área Operativa que corresponda por escrito, presentando su solicitud de ampliación y la documentación justificatoria.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al prestador de servicios se elaborará un convenio modificatorio que será dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la fianza presentada por el prestador del servicio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

De no ser autorizada la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos-pedidos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato-pedido respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el **"Anexo 5"** de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato-pedido celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual substituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. **Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de TRES AÑOS para los bienes a los que se requiera mantener en el mercado el surtimiento de partes y refacciones por este período y para el resto de los bienes por el período de garantía o vigencia del producto "Anexo 6"**.

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor del Consejo, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el Consejo podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo perentorio que el Consejo, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el Consejo podrán optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y en su caso la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen al propio Consejo.

Asimismo, el Consejo estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del Consejo podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas, el Consejo procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD

La **DGTI** podrá revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2 de las presentes bases.

2.12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los bienes donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiriera, así como por el uso de los bienes, por lo que deberá de exhibir póliza de seguro de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato.

En caso de que el monto de los daños y perjuicios causados sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, el licitante responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor del Consejo y/o de terceras personas.

En todo caso, el proveedor será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

2.13. INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la "**Dirección General de Responsabilidades**", con copia para la **SEA**, por los actos del procedimiento que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General o las condiciones de las presentes bases, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstos se realicen, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración y se deberán acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, participante y licitante que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad.

Cuando la inconformidad se haga valer por licitantes que hayan formulado propuesta conjunta, aquélla deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

En la promoción de la inconformidad los participantes deberán observar lo previsto en los artículos 182 al 206 del Acuerdo General.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

2.14. INSTANCIAS RESOLUTORIAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.15. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.16. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo.

2.17. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

2.18. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al Consejo, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el Consejo lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

3.1. PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de las partidas solicitadas en el Anexo 1", en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberá anexar un documento con la conversión correspondiente.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, inclusive al reverso cuando contenga información, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases, así como cubrir el costo de las bases concursales.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los concursantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato-pedido correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 deberán presentarse dentro del (sobre No. 1) en ORIGINAL o copia certificada, así como copia fiel y legible del mismo para su cotejo e inmediata devolución del original o de la copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.

La documentación a que se refiere el apartado A numeral 4 y apartado B numeral 2 del punto **3.2.1.1 invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.**

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio y modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación y el Consejo.

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

4. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 7".

5. Comprobante de Domicilio Fiscal.

6. Copia certificada ante Fedatario Público del RFC.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder la que previo a su cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar en su caso, durante el desarrollo del acto con carácter de observador.

- 2.- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el **"Anexo 9"**.

3. Comprobante de domicilio fiscal.

4. Copia certificada ante Fedatario Público del RFC

El objeto social o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

1.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital.

2.- Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2012, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional.

Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2012, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada y las cantidades ofertadas de los bienes del "Anexo 1" de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación.
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan

en utilidad y funcionamiento por, al menos, tres años, de acuerdo al formato de carta No. 2 del "Anexo 1".

- VI. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.
- VII. Cartas compromiso, documentos comprobatorios solicitados en el "Anexo 1".

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS

Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y
- III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.
- IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y en su caso instalación total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el Consejo.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada por los participantes, estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **CJF** su situación jurídica y financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaborarán sendos dictámenes resolutivos legal y financiero respectivamente, conforme a las disposiciones generales que al efecto se emitan, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y

modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate; manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los documentos cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento, para que sean remitidos a Asuntos Jurídicos para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del fallo y en el término de tres días previos para estar en condiciones de celebrar el contrato-pedido.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 estará sujeta a un análisis de sus estados financieros, a efecto de evaluar la liquidez, el capital de trabajo y que no se encuentre en el supuesto de liquidación; aplicando las razones financieras de liquidez, prueba del ácido y capital de trabajo.

Para la evaluación financiera se tomarán en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses, incluyendo las empresas de nueva creación.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como los catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos, en su caso, para descalificar las propuestas.

Los concursantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El Consejo, a través de la **DGRM** y la **DGTI**, con la asistencia de la Contraloría, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los concursantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS

Se adjudicará el contrato-pedido respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que ofrezca las mejores condiciones de contratación cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que además cumplan los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos, en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su "**Anexo 1**".

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato-pedido, el Consejo en términos del Artículo 80 del Acuerdo General, podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Titular del área de Adquisiciones en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Acuerdo General, lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el Consejo distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten al estar previstos en este Acuerdo o el algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo de descalificación de la propuesta, éste solicitará a los licitantes que proporcionen la documentación en el plazo de tres días hábiles.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en "Anexo 8".

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El Consejo podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **21 de enero de 2014** a las **11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ**, y en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones: hector.gutierrez.portillo@correo.cjf.gob.mx; rogelio.bustamante.hernandez@correo.cjf.gob.mx; y carlos.roqueni.islas@correo.cjf.gob.mx; a más tardar las **14:00 horas** del día **17 de enero de 2014**. El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de participantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN.

De manera previa a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en las instalaciones de la **DGRM** el día **23 de enero de 2014**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de participantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión se levantará acta para dejar constancia del evento. Sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y

forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informara a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **29 de enero de 2014 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas.

5.3.1 INICIO DEL ACTO

El registro de participantes, iniciará a las **11:00 horas** en punto, y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

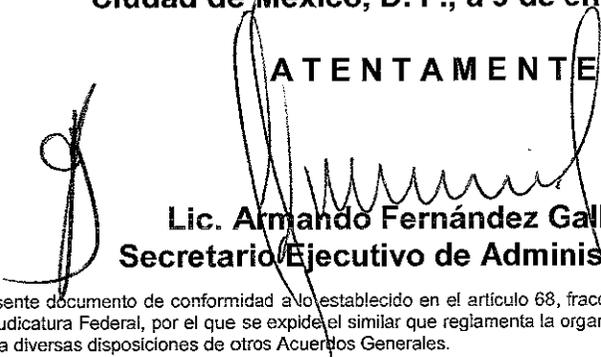
5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **14 de febrero de 2014**, iniciándose el registro de participantes a las **11:00** horas en punto, cerrándose a las **11:15 horas**, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el Consejo, la cual se hará del conocimiento de los concursantes durante el acto señalado en el punto 5.3. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

Ciudad de México, D. F., a 9 de enero de 2014

ATENTAMENTE


Lic. Armando Fernández Gallaga
Secretario Ejecutivo de Administración

Suscribe el presente documento de conformidad a lo establecido en el artículo 68, fracción I y XIV del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros Acuerdos Generales.

Anexo "1"

**Licitación Pública Nacional No.
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/002/2014**



Introducción

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **diez apartados**:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas
B	Lineamientos generales
C	Estructura de la propuesta
D	Características técnicas
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
F	Características de las garantías y servicios
G	Cuadro de distribución
H	Evaluación técnica de prototipos
I	Modelos de cartas
J	Formatos

A. Partidas



A.- Partidas

Las partidas que componen la solución llave en mano para la presente licitación son las siguientes:

PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
Partida 1	1.1	Autoridad Certificadora CertiFiel CA (licencias adicionales), Software que compone la solución
	1.2	Hardware Criptográfico SafeNet.
Partida 2	2.1	Solución integral de Motor Biométrico de Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), Software que compone la solución.
	2.2	Solución integral de Motor Biométrico de Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), Hardware central para el motor biométrico AFIS que compone la solución.
	2.3	Unidades de enrolamiento, Software que compone la solución.
	2.4	Unidades de enrolamiento, Hardware que compone la solución.

B. Lineamientos generales



B.- Lineamientos generales

El participante deberá sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 La propuesta deberá presentarse por partida completa, debiendo ofertar la totalidad de los servicios y características mínimas que se solicitan; la propuesta que no cumpla con lo descrito en este párrafo será desechada.

B.2 El participante deberá integrar su propuesta técnica separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.

B.3 Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

B.4 El participante deberá subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente.

B.5 El participante deberá presentar su propuesta con las unidades de medida señaladas en el **Anexo "1"**; en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberán anexar un documento con la conversión correspondiente.

C. Estructura de la propuesta



La oferta técnica presentada por el participante contendrá las siguientes **secciones**:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
Sección III	Términos y condiciones de los bienes y servicios y garantías solicitadas

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

SECCIÓN I

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características de los bienes y servicios ofertados, acorde a lo solicitado como mínimo en las partidas definidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

SECCIÓN II
CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN
TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando el licitante proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NUMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 1 apartado I ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1 (Subpartida 1.2), Partida 2 (Subpartidas 2.2, 2.4)	Carta No. 2 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de Distribuidor Autorizado	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1 (Subpartida 1.1 y 1.2), Partida 2 (Subpartidas 2.1 y 2.2)	Carta No. 3 apartado I ("Modelos de cartas")
II.4	Carta de instalación	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No.4 apartado I ("Modelos de cartas")
II.5	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.2	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta

C. Estructura de la propuesta

participe.				
II.6	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998) Nota: Los equipos deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia], y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Según su caso podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.1	Partida 2, Subpartida 2.2 (Servidores)	No aplica modelo o formato de carta
II.7	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000) Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.1	Partida 2, Subpartida 2.2 (Servidores)	No aplica modelo o formato de carta

SECCIÓN III
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y GARANTÍAS SOLICITADAS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.1	Todas las partidas	Carta No. 5 apartado I ("Modelos de cartas")
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F ("Características de las garantías y servicios")subíndice F.2.1	Todas las partidas	Carta No. 6 apartado I ("Modelos de cartas")
III.3	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente)	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No. 2, apartado J ("Formatos")
III.5	Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Carta No. 7 apartado I ("Modelos de cartas")
III.6	Herramienta para levantar reportes de fallas.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Todas las partidas	Carta No. 8 apartado I ("Modelos de cartas")

D. Características técnicas



D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas **mínimas** que deberán cumplir los bienes a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de desechar su propuesta.



PARTIDA 1

Subpartida 1.1

**Autoridad Certificadora CertiFiel CA (licencias adicionales),
Software que compone la solución**

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Software	<p>LICENCIAS ADICIONALES PARA AUTORIDAD CERTIFICADORA FIELNET (CERTIFIEL CA) Software para Autoridad Certificadora:</p> <p>Cantidad: 2 Licencias CertiFiel CA Add-on para crear una entidad certificadora en el sitio principal (Distrito Federal) y otra en el sitio alterno DRS (Solución de Recuperación de Desastres, Zapopan, Jal.), para la entidad certificadora del Poder Judicial de la Federación con actualización y soporte, 7*24*365 en sitio durante 3 años de acuerdo a los tiempos de respuesta descritos en la tabla del apartado F.5.3.</p> <ul style="list-style-type: none">o Las licencias de la entidad certificadora deberán cumplir con los lineamientos de la Secretaría de Economía y Banco de México para la emisión de certificados digitales y capacidad para soporte de NOM 151.o Las licencias de la entidad certificadora deberán operar con un dispositivo de hardware para la protección de la llave raíz conforme a la especificación FIPS 140-2 nivel 3 (estándar de seguridad para HSMs).o Las licencias de la a entidad certificadora deberán soportar multiplataforma de sistemas operativos (Windows, UNIX, LINUX).o Las licencias de la a entidad certificadora deberá soportar la plataforma de base de datos SQLServer. <p>La empresa participante deberá proveer la instalación, configuración y puesta a punto de la autoridad certificadora raíz del Poder Judicial de la Federación así como todos los servicios para la integración de la autoridad intermedia del Consejo de la Judicatura Federal, y la asesoría al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación para configurarse como autoridades intermedias con el software de firma electrónica con el que actualmente cuenten.</p> <p>GARANTÍA DE INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• El licitante que resulte adjudicado, como parte de la implementación, deberá incluir la adaptación del módulo de interoperabilidad del motor biométrico de AFIS (Partida 2, Subpartida 2.1 y Subpartida 2.2).• El licitante que resulte adjudicado deberá manifestar por escrito a través de una carta bajo protesta de decir verdad directa del fabricante, el compromiso de integrar su solución a la partida 2 sin costo adicional y deberá soportar esta interfaz por todo el lapso de contrato por ajustes o mejoras que requiera el Consejo de la Judicatura Federal sin ninguna limitación. Proveyendo esta interfaz como mínimo capacidades de enrolamiento y verificación de identidades del AFIS desde la suite de Firma Electrónica considerando almacenar las minucias de las huellas digitales en los certificados digitales expedidos por la suite.

PARTIDA 1

Subpartida 1.2

Hardware Criptográfico SafeNet

Núm.

REQUERIMIENTO MÍNIMO

Requerimientos Funcionales del Hardware Criptográfico SafeNet

Hardware

HARDWARE CRIPTOGRAFICO

Paquete de Hardware de Seguridad SafeNet Luna 5.0 SA (HSM). Para aceleración de operaciones criptográficas y protección de llaves raíz con mantenimiento durante 3 años. Se deberá contemplar **soporte técnico 7*24*365 en sitio durante 3 años** de acuerdo a lo señalado en el inciso F.5.3 Garantía de Mantenimiento Correctivo de los Bienes Materia de la Presente Adjudicación.

Cantidad: 4 Appliances (equipo de cómputo de propósito específico) HSM (Módulo de Hardware de Seguridad) SafeNet Luna SA 5.0.

Características técnicas mínimas.

- El HSM deberá cumplir con el estándar de seguridad FIPS 140-2 nivel 3. A efecto de probar lo anterior, el oferente deberá anexar una certificación de la casa fabricante del equipo ofertado, donde haga constar que los mismos cumplen con dicho estándar.
- El HSM deberá incluir un módulo de teclado (PED remoto versión II).
- El HSM deberá incluir al menos 2 Tokens de respaldo.
- El HSM deberá poder establecer 2 conexiones a dos servidores distintos.
- El HSM deberá incluir un kit SDK FIPS Nivel 3.
- El HSM deberá contar con dos particiones habilitadas con capacidad de almacenamiento para 80 objetos por partición.
- El HSM deberá poder escalarse hasta 20 particiones. Se entenderá por Particiones, aquellos contenedores para almacenar las llaves criptográficas (Objetos) cada una con administración independiente.
- Cada Partición del HSM deberá tener capacidad de almacenar 80 Objetos (por ejemplo, 80 juegos de llaves).
- El HSM deberá proveer mecanismos de detección de apertura los cuales deben ser resistentes al forzado, característica denominada "Intrusion Resistant".
- El HSM deberá soportar hasta 20 Particiones Virtuales.
- Los servidores de aplicaciones de firma electrónica deberán comunicarse al HSM a través de un canal seguro denominado Network Trust Link (NTL).
- El HSM deberá ser en Appliance con interfaz de conexión Ethernet compatible con redes de 10/100/1000.
- El HSM deberá interactuar con las aplicaciones de firma electrónica a través del protocolo TCP/IP, con soporte para comunicar hasta 2 servidores en forma simultánea.
- El HSM deberá tener capacidad de procesar al menos 1700 operaciones de firma por segundo en llaves RSA de 1024 bits.
- El HSM deberá proporcionar su propio mecanismo de Alta Disponibilidad y Balanceo de Cargas.
- El HSM deberá permitir realizar respaldos de las Llaves Criptográficas en un dispositivo externo denominado Backup Token con conexión USB por cada partición conservando el nivel de seguridad de acuerdo al estándar FIPS 140 – 2 Nivel 3.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

D. Características técnicas

- El HSM deberá contar con un mecanismo de autenticación seguro Local y Remoto basado en un módulo de teclado (PED remoto versión II).
- El HSM deberá permitir la segregación de los roles de administración del mismo en Múltiples Niveles, funcionalidad denominada M de N, entre un número mínimo de cinco personas, en donde se pueda tener a dos personas cumpliendo un mismo rol en forma individual. Además, debe permitir la administración de forma individual de cada partición.
- Cada administrador deberá portar un dispositivo de autenticación Nivel 2 conocido como Token Criptográfico de conexión USB para acceder al HSM.
- Opcionalmente el HSM deberá contar con la capacidad para activar el modo de transporte seguro con botón para desmontaje seguro.
- El HSM deberá tener la capacidad para expansión de su memoria.
- El HSM deberá tener la capacidad para integrarse y cifrar bases de datos Microsoft SQL Server 2008.
- El HSM deberá permitir la negociación de las siguientes interfaces de programación (API: Application Programming Interface):
 - PKCS#11.
 - Microsoft CAPI y CNG.
 - JCA/JCE CSP.
 - Open SSL.
- El HSM deberá generar aleatoriamente las funciones criptográficas Annex C de ANSI X9.17.
- El HSM deberá soportar los siguientes algoritmos de criptografía simétricos y asimétricos
- Algoritmos Asimétricos:
 - RSA (512-8192 bit).
 - DH (1024-4096 bit)
 - (PKCS#1 v1.5, OAEP PKCS#1 v2.0).
 - Digital Signing vía RSA (1024-8192 bit).
 - DSA (1024-2048 bit).
- Algoritmos simétricos:
 - 3 DES.
 - AES, RC2, RC4, RC5, CAST-128. Hash Digest SHA-1, SHA-2 (160, 224, 256, 384, 512).
 - MD-5 and Message Authentication Codes (MAC), HMAC-MD5, HMACSHA-1, SSL3-MD5-MAC, SSL3-SHA-1-MAC.
- Otros Algoritmos:
 - Criptografía de curva elíptica / Curve Cryptography (ECC).
 - Korean.
 - National Security Agency Suite B Algorithm Support and ARIA support.
 - DNSSEC.
- El HSM deberá soportar los sistemas operativos Windows Server 2000, 2003, 2008 y 2012; Solaris 9 y 10 (SPARC and x86); Linux RedHat Enterprise E4, E5; SuSe 10 y 11; AIX 5.3 y 6.1; HP-UX 11i (PA-RIS, Itanium).
- El HSM deberá soportar los siguientes ambientes de virtualización VMWare, Microsoft Hyper-V, Citrix Xen.
- El HSM deberá contar con las dimensiones necesarias para poder instalarse en un ambiente de rack de 19 pulgadas.
- Adicionalmente el HSM deberá estar apegado a los siguientes estándares regulatorios:
 - U/L 1950 (EN60950) & CSA C22.2.
 - FCC Part 15 - Class B.
 - RoHS compliant.
 - BAC and EAC ePassport Certification.
 - Common Criteria EAL 4+.
- El HSM deberá contar con doble fuente de poder para corriente eléctrica.
- La Convocante contará con acceso vía web al sitio de internet del fabricante SafeNet donde se puede consultar material relacionado con la configuración, actualización, administración, seguridad,

D. Características técnicas

descargas de actualizaciones y parches así como practicas recomendadas.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

**Autoridad Certificadora CertiFiel CA (licencias adicionales) y
Hardware Criptográfico SafeNet**

Otros

Núm.

REQUERIMIENTO MÍNIMO

GARANTÍA DE SOPORTE AUTORIDAD CERTIFICADORA CERTIFIEL CA (LICENCIAS ADICIONALES)

- La empresa que resulte adjudicada deberá entregar una carta que contenga el procedimiento para la atención de los reportes de incidencias, mismo que contiene el escalamiento de las fallas y problemas con los nombres y teléfonos de los responsables.
- La empresa que resulte adjudicada incluirá en su garantía de soporte números telefónicos y direcciones de correo electrónico, de tal forma que el CJF, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, pueda levantar reportes para ser atendidos de manera oportuna y/o proporcionar asistencia técnica.
- Considera la atención de fallas de la Autoridad Certificadora CertiFiel CA (licencias adicionales). Incidencias o errores de funcionamiento de los componentes de la solución.
- El horario de atención para proporcionar el soporte técnico en sitio requerido será 7*24*365 con tiempo de respuesta de acuerdo a lo señalado en el inciso F.5.3 Garantía de Mantenimiento Correctivo de los Bienes Materia de la Presente Licitación.
- La atención por parte de la empresa que resulte adjudicada para la recepción de incidencias o fallas deberá otorgarse a partir de la notificación vía correo electrónico y confirmación vía telefónica utilizando el procedimiento de escalamiento definido y entregado por el proveedor al CJF.
- Una vez solucionada la incidencia o error, se deberá elaborar y entregar un documento por parte de la empresa que resulte adjudicada en el cual se establezca: el diagnóstico de las causas del problema, la solución de la causa raíz aplicada, especificando tiempos de respuesta y resolución de la incidencia.
- Dicho documento deberá ser definido de común acuerdo considerando los tiempos de la solución final del problema presentado y firmado por el proveedor y por el CJF.

GARANTÍA DE SOPORTE HARDWARE CRIPTOGRÁFICO SAFENET

- La empresa que resulte adjudicada deberá entregar una carta que contenga el procedimiento para la atención de los reportes de incidencias, mismo que contiene el escalamiento de las fallas y problemas con los nombres y teléfonos de los responsables.
- La empresa que resulte adjudicada incluirá en su garantía de soporte números telefónicos y direcciones de correo electrónico, de tal forma que el CJF, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, pueda levantar reportes para ser atendidos de manera oportuna y/o proporcionar asistencia técnica.
- La empresa considerará la atención de fallas del Hardware Criptográfico SafeNet. Incidencias o errores de funcionamiento de los componentes de la solución.
- El horario de atención para proporcionar el soporte técnico en sitio requerido será 7*24*365 con

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

D. Características técnicas

tiempo de respuesta de acuerdo a lo señalado en el inciso F.5.3 Garantía de Mantenimiento Correctivo de los Bienes Materia de la Presente Licitación.

- La atención por parte de la empresa que resulte adjudicada para la recepción de incidencias o fallas deberá otorgarse a partir de la notificación vía correo electrónico y confirmación vía telefónica utilizando el procedimiento de escalamiento definido y entregado por el proveedor al CJF.
- Una vez solucionada la incidencia o error, se deberá elaborar y entregar un documento por parte de la empresa que resulte adjudicada en el cual se establezca: el diagnóstico de las causas del problema, la solución de la causa raíz aplicada, especificando tiempos de respuesta y resolución de la incidencia.
- Dicho documento deberá ser definido de común acuerdo considerando los tiempos de la solución final del problema presentado y firmado por el proveedor y por el CJF.

CONSIDERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA CERTIFIEL CA (LICENCIAS ADICIONALES), SOFTWARE QUE COMPONE LA SOLUCIÓN Y HARDWARE CRIPTOGRÁFICO SAFENET.

- El licitante deberá considerar en su propuesta que esta solución deberá ser instalada en el Centro de Datos Principal (México, D.F.) y en el Centro de Datos Secundario (Zapopan, Jal.) del Consejo de la Judicatura Federal con un esquema de Sitio de Recuperación de Desastres (DRS – Disaster Recovery Site).
- El licitante deberá considerar en su propuesta la capacitación en el conocimiento, manejo y administración de la solución para seis personas del Consejo de la Judicatura Federal (cuatro en México D.F. y dos en Zapopan Jal.) Se realizará en un centro de capacitación acreditado y certificado, debiendo entregar constancia y material del curso.

El Consejo de la Judicatura Federal:

- Facilitará a la empresa que resulte adjudicada el lugar para la implementación de la solución con las características técnicas solicitadas por la misma.
- Proporcionará al personal de la empresa que resulte adjudicada acceso a la información y a los recursos de tecnología de información y comunicaciones que sean necesarios bajo requerimiento escrito (como por ejemplo conexión a la red, facilidades para realizar instalaciones, entre otros) para cumplir con la implementación de la solución adquirida.

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN.

- La empresa que resulte adjudicada implementará la Partida 1, Subpartida 1.1, Autoridad Certificadora CertiFiel CA (licencias adicionales), Software que compone la solución y Subpartida 1.2, Hardware Criptográfico SafeNet, asegurando la operación e integridad de los componentes de software existentes (CertiFiel CA, CommerceFiel Premium, CertiFiel TSA, Docufiel API, todos ellos en versión Enterprise), conforme a lo solicitado en el presente anexo a más tardar en un plazo no mayor de 120 días naturales a partir de la firma del contrato pedido.

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LA SOLUCIÓN

- La empresa que resulte adjudicada hará la entrega de la solución, en las instalaciones de los inmuebles designados en el cuadro de distribución. Los horarios para las entregas y pruebas serán en base a los horarios laborables del Consejo de la Judicatura Federal.

GARANTÍA DE LOS BIENES

D. Características técnicas

El periodo de garantía y soporte de los bienes ofertados será de 3 años en sitio , contados a partir de la aceptación de la solución.
--

Por razones de crecimiento, compatibilidad, conectividad e idoneidad de tecnología la Dirección General de Tecnologías de la Información justifica la necesidad de una marca y modelo determinados, para la Autoridad Certificadora y los equipos HSM, debido a que son 100% compatibles con la infraestructura con la que cuenta actualmente el Consejo de la Judicatura Federal, lo cual garantiza la integración y funcionalidad de la solución para la Firma Electrónica del Poder Judicial de la Federación.

PARTIDA 2

Subpartida 2.1

Solución integral de Motor Biométrico de Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), software que compone la solución.

Adquisición de una solución llave en mano para la instalación de un motor biométrico del sistema AFIS de reconocimiento decadactilar para el Poder Judicial de la Federación, el cual será operado por el Consejo de la Judicatura Federal, bajo los estándares internacionales ANSI/NIST y de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación. Esta solución deberá ser instalada en el Centro de Datos Principal (México, D.F.) y en el Centro de Datos Secundario (Zapopan, Jal.) del Consejo de la Judicatura Federal con un esquema de Sitio de Recuperación de Desastres (DRS - Disaster Recovery Site).

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Software	<p><i>Sistema de motor biométrico de reconocimiento decadactilar de un Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Digitales (AFIS - Automated Fingerprint Identification System)</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Solución integral (licencias de software) para la implementación de un motor biométrico de AFIS, para la de comparación de minucias de huellas dactilares con las siguientes características mínimas:<ul style="list-style-type: none">○ Base de datos para reconocimiento dactilar de 500,000 registros de 10 huellas cada uno con escalabilidad mínima de 2,000,000 de registros de 10 huellas cada uno.○ Número de búsquedas 1:N mínimas por día: 1,000.○ Número de búsquedas 1:1 mínimas por día: 1,000.○ Tiempo de respuesta en segundos: menor a 3 segundos.○ Deberá poder almacenar imágenes de huellas dactilares en formatos certificados internacionalmente por el NIST. El soporte de compresión de imagen para su transmisión o almacenamiento es con certificación WSQ estándar de integración de Sistemas Automatizados de Identificación de Huellas Digitales (IAFIS -Integrated Automated Fingerprint Identification System) que aplica en el FBI en su Identificación de Siguiete Generación (NGI - Next Generation Identification).○ El sistema deberá permitir, a través del modelo operativo "Interafis" y según los estándares NIST, el intercambio de información con las dependencias u organismos que el Consejo de la Judicatura Federal solicite.○ El motor biométrico deberá tener la capacidad de integrar, a través de licenciamiento adicional, mecanismos de biometría para reconocimiento facial y reconocimiento de iris.○ Deberá ser integrado a la suite de firma electrónica con la que cuenta actualmente el Consejo de la Judicatura Federal (especificada en la Partida 1) para la administración de la entidad emisora de certificados, preservando la funcionalidad y operación de la misma.○ La solución deberá basarse en algoritmos de cotejo basados solo en Software y garantizará los flujos de trabajo, las funcionalidades y los tiempos de respuesta solicitados.○ El sistema deberá instalarse en un esquema de Sitio de Recuperación de Desastres (DRS - Disaster Recovery Site) entre el sitio principal (México, D.F.) y el sitio secundario (Zapopan, Jal.) del Consejo de la Judicatura Federal.

D. Características técnicas

- El participante de esta Licitación deberá presentar copia de al menos un contrato en territorio nacional donde se encuentre instalado con capacidades similares a las que requiere el Consejo de la Judicatura Federal, probado y operando la arquitectura específica para el sistema de motor biométrico de AFIS o un sistema AFIS completo. Dicho contrato puede estar a nombre de la marca del producto ofertado.
- El licitante deberá comprobar, mediante carta directa del fabricante bajo protesta de decir verdad, que la marca que representa cuenta con oficinas directas y centros de soporte del fabricante dentro del territorio nacional.
- El licitante deberá proveer una carta directa del fabricante del producto que oferta donde indique que al menos existe una instalación del producto funcionando dentro del territorio nacional con capacidades similares a las que requiere el Consejo de la Judicatura Federal. En dicha carta se deberán presentar al menos los siguientes datos: Nombre del Contacto, Puesto, Empresa o Institución, número telefónico, dirección de correo electrónico así como la descripción del proyecto y uso que se le da a la solución.
- La solución propuesta deberá soportar los siguientes algoritmos de comparación de reconocimiento dactilar avalados por NIST:
 - Evaluation of Latent Fingerprint Technologies - Extended Feature Sets (ELFT-EFS 2009) / Evaluación de Tecnologías de Huellas Dactilares Latentes – kit de características extendidas (ELFT-EFS 2009)
 - Ongoing MINEX Minutiae Interoperability Exchange Test (OMINEX) / Examen de Intercambio de Interoperabilidad de Minucias en Desarrollo MINEX (OMINEX)
 - Proprietary Fingerprint Template Evaluation (PFT) / Evaluación Propietaria de Plantillas Dactilares (PFT)
 - MINEX II Match-on-Card Technology (MINEX 2007) / MINEX II tecnología de Coincidencia-en-Tarjeta (MINEX 2007)
- La solución de motor biométrico de AFIS deberá contar con la capacidad de manejar varios registros del mismo individuo y consolidarlos.
- La solución de motor biométrico de AFIS deberá soportar ser virtualizable.
- La solución de motor biométrico de AFIS deberá de ser tolerante a los errores de secuencia, deberá tener la capacidad de reconocer un error potencial de enrolamiento (dedos cambiados, dedos duplicados, etc.).
- La solución de motor biométrico de AFIS deberá permitir la escalabilidad para uso de otras Biometrías que en un futuro el Consejo de la Judicatura Federal pueda llegar a implementar.
- La arquitectura de la solución biométrica integral propuesta deberá permitir fácilmente el aumento gradual de la capacidad de procesamiento y tamaño de base datos, es decir, la arquitectura de la solución deberá ser escalable en procesamiento y almacenamiento.
- La solución deberá contar con herramientas para su administración y configuración centralizada.
- El sistema de motor biométrico de AFIS deberá ofrecer un crecimiento modular en función del incremento de la cantidad de imágenes digitales de las huellas dactilares, así como el incremento de individuos y diversificación de servicios.
- La arquitectura de la solución deberá contar con mecanismos de alta disponibilidad y redundancia de servicios tanto para el sitio principal (México, D.F.) como para el sitio secundario (Zapopan, Jal.) del Consejo de la Judicatura Federal.
- El motor biométrico de AFIS deberá contar con algoritmos de fusión de biometrías.
- El motor biométrico de AFIS deberá incluir elementos de seguridad que garanticen la protección de la información contra accesos no autorizados.
- Para el procesamiento de las huellas dactilares, el motor biométrico de AFIS deberá cumplir con las siguientes características:
 - Realizar búsquedas con al menos 20 puntos característicos por huella.

D. Características técnicas

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lograr el mejoramiento de la calidad de las huellas de manera automática. ▪ Evaluar automáticamente la calidad de las huellas. ▪ Realizar la generación y comparación de minucias de manera sencilla usando únicamente algoritmos de software y sin ninguna herramienta o hardware adicional y/o propietario. <ul style="list-style-type: none"> ○ La disponibilidad del sistema central no debe de ser menor del 99%. ○ El sistema de motor biométrico de AFIS deberá tener la capacidad de conectar al menos 62 estaciones del Consejo de la Judicatura Federal (de manera inicial) de captura de datos biométricos más las adicionales que determinen conveniente las otras entidades del Poder Judicial de la Federación (la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación). ○ El sistema de motor biométrico de AFIS deberá instalarse en un esquema de DRS entre el site principal y site secundario del Consejo de la Judicatura Federal. ○ Solución integral del sistema de motor biométrico de AFIS tipo llave en mano para aprovisionamiento de un Sistema AFIS de comparación de minucias de huellas dactilares, que permita: la toma y digitalización de datos biométricos, registros y búsquedas decadactilares, comparaciones de huellas digitales. ○ El software para servidores centrales de la solución de motor biométrico de AFIS deberá incluir: Sistemas Operativos, Agente de Administración Remota (Remote Maintenance Agent), y Software de Administración de Base de Datos (Database Management Software). <p>GARANTÍA DE INTEGRACION DE SOLUCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El licitante que resulte adjudicado como parte de la solución deberá incluir la adaptación del módulo de interoperabilidad del motor biométrico de AFIS con la entidad certificadora y la infraestructura con la que cuenta el Consejo de la Judicatura Federal. • El licitante que resulte adjudicado deberá manifestar por escrito a través de una carta bajo protesta de decir verdad directa del fabricante, el compromiso de integrar su solución a la suite de firma electrónica FIELNET con que actualmente cuenta el Consejo de la Judicatura Federal, sin costo adicional y deberá soportar esta interfaz por todo el lapso del contrato por ajustes o mejoras que requiera el Consejo de la Judicatura Federal sin ninguna limitación. Proveyendo esta interfaz como mínimo capacidades de enrolamiento y verificación de identidades del AFIS desde la suite de Firma Electrónica considerando almacenar las minucias de las huellas digitales en los certificados digitales expedidos por la suite. • La interfaz con el motor biométrico podrá ser a través de servicios WEB por medio de un WSDL que se entregará durante la implementación, estos servicios web realizarán peticiones al motor biométrico AFIS.
--	---

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1.	El periodo de garantía y soporte de los bienes ofertados será de 7*24*365, 3 años en sitio , contados a partir de la aceptación de la solución.
2.	La solución será distribuida e instalada acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G (" <i>Cuadro de Distribución</i> ")

PARTIDA 2

Subpartida 2.2

Solución integral de Motor Biométrico de Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), hardware central para el motor biométrico AFIS que compone la solución.

Es indispensable que la solución considere hardware de "línea", nuevo, vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características, marca y modelo de los elementos que lo integran.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Hardware	
	<p>SERVIDORES CENTRALES (HARDWARE)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor del motor biométrico de AFIS deberá incluir al menos tres servidores (o los que requiera su solución) con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> ○ El servidor deberá incluir las licencias de sistema operativo, bases de datos y cualquier otro software que requiere para el funcionamiento e integración del equipo a la solución al 100%. ○ Procesador Xeon 2x4C E5620 80W 2.40GHz/1066MHz/12MB. ○ Memoria RAM de 512GB. ○ Bahía HS 2.5 pulgadas SAS/SATA. ○ Disco duro 2x200 GB 2.5 pulgadas SFF Slim-HS 10K 6Gbps SAS HDD. ○ Sistema de alimentación redundante. ○ SATA DVD-ROM. ○ 2 Interfaces de red 10g en fibra conector LC. ○ 2 HBAs dual port de 8 Gbps incluyendo gbic. ○ BIOS en Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado por el fabricante o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo. ○ Tarjeta principal (madre o motherboard) desarrollada por el fabricante del equipo (con la marca del fabricante troquelada o grabada en la tarjeta); no se aceptan con calcomanías, etiquetas o engomados; no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. ○ Todos los componentes deberán ser originales y contar con número de parte del fabricante del equipo, incluyendo entre otros: tarjeta madre, etc. ○ El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados. ○ El antivirus será provisto por el Consejo de la Judicatura Federal. ○ La empresa que resulte adjudicada deberá considerar en su propuesta que los servidores centrales deberán contar con un software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o CD/DVD, que contenga el sistema operativo y drivers, por lo menos. • Toda la solución deberá ser integrada en rack el cual será proporcionado por la convocante.

D. Características técnicas

NOTA: Deberá presentarse copia simple de las normas Mexicanas, normas técnicas, y a falta de éstas, con las normas internacionales que les sean aplicables o, en su caso, con las especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 en la Ley Federal sobre metrología y normalización, dicha documentación podrá presentarse en el idioma del país de origen en los casos que aplique, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español.

Como parte de su propuesta técnica el participante deberá especificar en una tabla la cantidad de unidades de rack, puertos de red, KVA's y BTU's que requerirá la solución.

El almacenamiento será provisto por el Consejo de la Judicatura Federal debiendo el participante indicar en su propuesta técnica el tipo y los espacios requeridos para cada sitio.

GARANTÍA DE INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES:

- La plataforma del hardware no deberá ser propietaria permitiendo agregar a la solución hardware de otras marcas.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
3.	El periodo de garantía y soporte de los bienes ofertados será de <u>7*24*365, 3 años en sitio</u> , contados a partir de la aceptación de la solución.
4.	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G (" <i>Cuadro de Distribución</i> ")

PARTIDA 2

Subpartida 2.3

Unidades de enrolamiento, software que compone la solución.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Software	<p>Software para cada unidad de enrolamiento Cantidad: Sesenta y dos</p> <ul style="list-style-type: none">○ Las empresas participantes deberán proveer el software del punto de enrolamiento para conectarse al motor biométrico de AFIS central (México, D.F.).○ El software aplicativo deberá ser compatible con el fabricante AFIS, para ello se solicita carta firmada por el fabricante en donde se valide la compatibilidad del Software de las estaciones con el AFIS del Fabricante. Las estaciones de captura de información biométrica deberán ser de tipo civil, para la toma electrónica de datos biométricos en tiempo real de 10 huellas dactilares planas en vivo, con toma de fotografía de rostro, firma autógrafa y con capacidad para integrarse de manera transparente con el software aplicativo de firma electrónica (sistema para la administración de la entidad emisora de certificados) del Consejo de la Judicatura Federal.○ Deberá contar con la capacidad para transmitir imágenes y registros recolectados, hacia el sistema AFIS central, para su procesamiento en cuanto a búsquedas 1:N y 1:1 para identificación y autenticaciones de personas.○ Deberá contar con la capacidad de integrarse con la captura de los datos alfanuméricos utilizados por el Consejo de la Judicatura Federal en sus actuales procesos y aplicativos.○ Deberá contar con interface externa de comprensión de imágenes con el estándar WSQ (certificado por el FBI); y cumplir con el formato y contenido del estándar NIST y EFTS; usando formato NIST en todas sus comunicaciones externas. <p>PLAZO DE ENTREGA</p> <p>El plazo de entrega será de 120 días naturales para la solución contados a partir de la fecha de firma del contrato.</p> <p>El lugar de entrega será en las instalaciones del CJF descritas en el Cuadro de Distribución de las presentes bases de licitación; los domicilios exactos se proporcionarán a la empresa que resulte adjudicada.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES</p> <p>El periodo de garantía y soporte de los bienes ofertados será de 7*24*365, 3 años en sitio, contados a partir de la aceptación de la solución.</p>

PARTIDA 2

Subpartida 2.4

Unidades de enrolamiento (Hardware que compone la solución).

Es indispensable que la solución considere hardware de "línea", nuevo, vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características, marca y modelo de los elementos que lo integran.

Hardware

Componentes que integran la solución.

La solución debe considerar los componentes de hardware enunciados con las siguientes características mínimas:

ESTACION FIJA PARA OFICINA, DE ENROLAMIENTO DEL MOTOR BIOMÉTRICO DE AFIS PARA TOMA DE DATOS BIOMÉTRICOS EN VIVO

Computadora de escritorio

Cantidad: Sesenta y dos, más seis de respaldo

- La Convocante proveerá las computadoras que serán personalizadas por la empresa que resulte adjudicada las cuales no deberán formar parte de la propuesta económica; las características de las computadoras son las siguientes:
 - Sistema operativo Windows 7 Enterprise a 64 bits en idioma español.
 - Procesador Intel Core i7-3770 a 3.4 GHz, 8MB de memoria cache
 - Memoria RAM de 8 GB DDR3 (1600 Mhz.)
 - Disco duro Serial ATA de 500 GB, sin compresión, 7200 RPM.
 - 10 puertos USB (6 USB 2.0 y 4 USB 3.0).
 - 1 puerto de salida de audio.
 - Unidad óptica Serial ATA 16X DVD +/- RW.
 - Controlador de Video integrado en la tarjeta principal.
 - Monitor a color, LED plano de 20" resolución de 1600 por 900 pixeles; con un conector VGA.
 - Controlador de Red Ethernet IEEE 802.3 (10/100/1000 BaseTX) integrado en tarjeta principal.
 - Audio de alta definición, integrado en la tarjeta principal.
 - Chipset Intel Q77 Express.
 - Gabinete tipo Factor de Forma Compacto(SFF- Small Form Factor)

DIGITALIZADOR DE HUELLA

Cantidad: Sesenta y dos

- El digitalizador de huella deberá cumplir con el Estándar ANSI-NIST.
- La resolución mínima del digitalizador de huella deberá de ser de 500 Puntos Por Pulgada (DPI – Dots Per Inch (horizontal y vertical).
- El digitalizador de huella deberá tener la capacidad de registrar las 10 huellas en un tiempo menor a 11 segundos.
- El digitalizador de huella deberá tener un tiempo promedio antes de falla (MTBF - Mean Time Before Failure) de 50,000 horas.
- El digitalizador de huella deberá contar con el certificado: FBI IAFIS-IQS Apéndice F, ANSI-NIST
- El digitalizador de huella deberá contar con el certificado STQC-UIDAI.

D. Características técnicas

- El digitalizador de huella deberá contar con la capacidad de toma de 10 huellas planas en modalidad de tomas simultáneas 4-4-2.
- El Área de captura del digitalizador de huella no deberá ser menor a 80 X 90 mm.
- El digitalizador de huella deberá conectarse por medio de interfaz USB 2.0, sin necesidad de suministro de energía adicional.
- El digitalizador de huella deberá ser 100% compatible con el motor biométrico del AFIS. Lo cual deberá ser amparada con una carta bajo de protesta de decir verdad directa del fabricante del motor biométrico del AFIS.

PAD DE FIRMA

Cantidad sesenta y dos:

- Se deberán proveer Pads de Firma con al menos una resolución de 410 pixeles por pulgada (PPI – Pixel Per Inch) y 377 Puntos por segundo (pps points per second), que sea 100% compatible con el motor biométrico de AFIS propuesto, lo cual deberá ser amparado mediante una carta bajo de protesta de decir verdad directa del fabricante del motor biométrico del AFIS.
- El pad de firma deberá conectarse por medio de interfaz USB 2.0.
- Deberá tener las interfaces para integrarse a la solución de firma electrónica y Solución integral de Motor Biométrico de Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), llave en mano AFIS de forma integral.

CAMARA DIGITAL

Cantidad: Sesenta y dos

- Las cámaras digitales deberán ser de la familia del tipo profesional de la marca ofertada, con sensor CMOS de imagen de 12.2 megapíxeles, reducción de ruido ISO integrado, procesamiento de color a 14 bits, deberá incluir tripié de piso de altura ajustable hasta 1.80 mts. para montar la cámara solicitada.
- Las cámaras fotográficas deberán contar con las siguientes funcionalidades:
 - Deberá tener las interfaces para integrarse a la solución de firma electrónica y Solución integral de Motor Biométrico de Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), llave en mano AFIS de forma integral.
 - Filtro integrado de eliminación de ojos rojos.
 - Balance manual y automático de brillo y contraste.
 - Ajuste de enfoque automático y manual
 - Función de equilibrio de colores que permita capturar las tonalidades de tonos cutáneos de manera precisa.
- Las fotografías tomadas deberán ser 100 por ciento utilizables por el motor biométrico en caso de que el Consejo de la Judicatura Federal requiera implementar mecanismos de biometría por reconocimiento facial.
- Deberá ser 100% compatible con el motor biométrico de AFIS propuesto, lo cual deberá ser amparado mediante una carta bajo de protesta de decir verdad directa del fabricante del motor biométrico del AFIS.
- La cámara digital deberá conectarse (para la comunicación) por medio de interfaz USB 2.0.

REQUERIMIENTOS MINIMOS QUE CUMPLIRÁ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL:

El equipamiento de las estaciones biométricas deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- El proveedor deberá considerar la configuración y funcionamiento continuo de cada uno de los puntos de captura de registros del motor biométrico de AFIS.
- Deberá tener la capacidad para la toma de 10 huellas dactilares en formato de huellas planas

D. Características técnicas

simultáneas 4-4-2.

- Deberá estar habilitado para entregar imágenes de los datos biométricos, a la función de impresión del aplicativo de la dependencia, los componentes e impresoras son propiedad del Consejo de la Judicatura Federal.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Como parte de su propuesta el proveedor deberá contar con un juego de equipamiento de respaldo por cada 10 estaciones de enrolamiento que estarán bajo resguardo de la convocante, cada juego estará constituido por:

- Una cámara digital
- Un pad de firma
- Un digitalizador de huellas dactilares 4-4-2.

Por cada 10 estaciones de enrolamiento la convocante contará con una computadora de escritorio, la cual será preconfigurada por el proveedor que resulte adjudicado, ante una contingencia la logística de entrega y puesta a punto de dicho equipo (computadora) estará a cargo del proveedor que resulte adjudicado.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de **120 días naturales para la solución** contados a partir de la fecha de firma del contrato.

El lugar de entrega será en las instalaciones del CJF descritas en el Cuadro de Distribución de las presentes bases de licitación; los domicilios exactos se proporcionarán a la empresa que resulte adjudicada.

GARANTÍA DE LOS BIENES

El periodo de garantía y soporte de los bienes ofertados será de **7*24*365, 3 años en sitio**, contados a partir de la aceptación de la solución.

El Poder Judicial de la Federación podrá adquirir unidades de enrolamiento adicionales bajo las mismas condiciones de precio, instalación, configuración y servicios, que oferte la empresa que resulte adjudicada.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Solución integral de Motor Biométrico de Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), y Unidades de enrolamiento.

Otros

Núm.

REQUERIMIENTO MÍNIMO

GARANTÍA DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE QUE COMPONE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE MOTOR BIOMÉTRICO DE SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DE HUELLAS DACTILARES (AFIS), LLAVE EN MANO

- El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar el Procedimiento de Escalamiento de Fallas y Problemas de la solución.
- El servicio de soporte comprenderá: servicio de atención a fallas, y asistencia técnica respecto de la solución y de los componentes que lo integran en un esquema 7*24*365 días.
- El soporte técnico deberá contemplar soporte en sitio sin costo adicional.
- El período del servicio de soporte técnico iniciará a partir de la entrega de los productos de la solución y durante la vigencia del contrato (3 años a partir de la firma de aceptación de la solución).
- La empresa que resulte adjudicada deberá incluir en la garantía de soporte, teléfonos y correos electrónicos, de tal forma que el CJF, Dirección General de Tecnologías de la Información pueda levantar reportes para ser atendidos de manera oportuna y/o proporcionar asistencia técnica.
- La empresa que resulte adjudicada deberá entregar una carta que contenga el procedimiento para la atención de los reportes a fallas o incidencias, mismo que contenga el escalamiento de las fallas y problemas con los nombres y teléfonos de los responsables.
- Comprenderá la atención de fallas de los componentes de la "Solución integral de Motor Biométrico de Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS)", incidencias y/o errores de funcionamiento de los componentes de la solución.
- La atención por parte de la empresa adjudicada para la recepción de incidencias o fallas deberá otorgarse a partir de la notificación por parte del CJF.
- Una vez solucionada la incidencia o error, se deberá elaborar y entregar un documento por parte de la empresa adjudicada en el cual se establezca: el diagnóstico de las causas del problema, la solución de raíz aplicada, especificando tiempos de respuesta y resolución de la incidencia.
- Dicho documento deberá ser definido de común acuerdo considerando los tiempos de la solución final del problema presentado y firmado por el proveedor y por el CJF.

GARANTÍA DE SOPORTE TÉCNICO DEL HARDWARE QUE COMPONE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE MOTOR BIOMÉTRICO DE SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DE HUELLAS DACTILARES (AFIS), LLAVE EN MANO

- El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar el Procedimiento de Escalamiento de Fallas y Problemas de la solución.
- El servicio de soporte comprenderá: servicio de atención a fallas, y asistencia técnica respecto de la solución y de los componentes que lo integran en un esquema 7*24*365 días.
- El soporte técnico deberá contemplar soporte en sitio sin costo adicional.
- El período del servicio de soporte técnico iniciará a partir de la entrega de los productos de la solución y durante la vigencia del contrato (3 años a partir de la firma de aceptación de la solución).

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

D. Características técnicas

- La empresa que resulte adjudicada deberá incluir en la garantía de soporte, teléfonos y correos electrónicos, de tal forma que el CJF, Dirección General de Tecnologías de la Información pueda levantar reportes para ser atendidos de manera oportuna y/o proporcionar asistencia técnica.
- La empresa que resulte adjudicada deberá entregar una carta que contenga el procedimiento para la atención de los reportes a fallas o incidencias, mismo que contenga el escalamiento de las fallas y problemas con los nombres y teléfonos de los responsables.
- Comprenderá la atención de fallas de los componentes de la "Solución integral de Motor Biométrico de Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS)", incidencias y/o errores de funcionamiento de los componentes de la solución.
- La atención por parte de la empresa adjudicada para la recepción de incidencias o fallas deberá otorgarse a partir de la notificación por parte del CJF.
- Una vez solucionada la incidencia o error, se deberá elaborar y entregar un documento por parte de la empresa adjudicada en el cual se establezca: el diagnóstico de las causas del problema, la solución de raíz aplicada, especificando tiempos de respuesta y resolución de la incidencia.
- Dicho documento deberá ser definido de común acuerdo considerando los tiempos de la solución final del problema presentado y firmado por el proveedor y por el CJF.

GARANTÍA DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE UNIDADES DE ENROLAMIENTO

- El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar el Procedimiento de Escalamiento de Fallas y Problemas de la solución.
- El servicio de soporte comprenderá: servicio de atención a fallas, y asistencia técnica respecto de la solución y de los componentes que lo integran en un esquema 7*24*365 días.
- El soporte técnico deberá contemplar soporte en sitio sin costo adicional.
- El período del servicio de soporte técnico iniciará a partir de la entrega de los productos de la solución y durante la vigencia del contrato (3 años a partir de la firma de aceptación de la solución).
- La empresa que resulte adjudicada deberá incluir en la garantía de soporte, teléfonos y correos electrónicos, de tal forma que el CJF, Dirección General de Tecnologías de la Información pueda levantar reportes para ser atendidos de manera oportuna y/o proporcionar asistencia técnica.
- La empresa que resulte adjudicada deberá entregar una carta que contenga el procedimiento para la atención de los reportes a fallas o incidencias, mismo que contenga el escalamiento de las fallas y problemas con los nombres y teléfonos de los responsables.
- Comprenderá la atención de fallas de los componentes de la "Solución integral de Motor Biométrico de Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS)", incidencias y/o errores de funcionamiento de los componentes de la solución.
- La atención por parte de la empresa adjudicada para la recepción de incidencias o fallas deberá otorgarse a partir de la notificación por parte del CJF.
- Una vez solucionada la incidencia o error, se deberá elaborar y entregar un documento por parte de la empresa adjudicada en el cual se establezca: el diagnóstico de las causas del problema, la solución de raíz aplicada, especificando tiempos de respuesta y resolución de la incidencia.

Dicho documento deberá ser definido de común acuerdo considerando los tiempos de la solución final del problema presentado y firmado por el proveedor y por el CJF.

GARANTÍA DE SOPORTE TÉCNICO DEL HARDWARE DE UNIDADES DE ENROLAMIENTO

- El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar el Procedimiento de Escalamiento de Fallas y Problemas de la solución.

D. Características técnicas

- El servicio de soporte comprenderá: servicio de atención a fallas, y asistencia técnica respecto de la solución y de los componentes que lo integran en un esquema 7*24*365 días.
- El soporte técnico deberá contemplar soporte en sitio sin costo adicional.
- El período del servicio de soporte técnico iniciará a partir de la entrega de los productos de la solución y durante la vigencia del contrato (3 años a partir de la firma de aceptación de la solución).
- La empresa que resulte adjudicada deberá incluir en la garantía de soporte, teléfonos y correos electrónicos, de tal forma que el CJF, Dirección General de Tecnologías de la Información pueda levantar reportes para ser atendidos de manera oportuna y/o proporcionar asistencia técnica.
- La empresa que resulte adjudicada deberá entregar una carta que contenga el procedimiento para la atención de los reportes a fallas o incidencias, mismo que contenga el escalamiento de las fallas y problemas con los nombres y teléfonos de los responsables.
- Comprenderá la atención de fallas de los componentes de la "Solución integral de Motor Biométrico de Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS)", incidencias y/o errores de funcionamiento de los componentes de la solución.
- La atención por parte de la empresa adjudicada para la recepción de incidencias o fallas deberá otorgarse a partir de la notificación por parte del CJF.
- Una vez solucionada la incidencia o error, se deberá elaborar y entregar un documento por parte de la empresa adjudicada en el cual se establezca: el diagnóstico de las causas del problema, la solución de raíz aplicada, especificando tiempos de respuesta y resolución de la incidencia.
- Dicho documento deberá ser definido de común acuerdo considerando los tiempos de la solución final del problema presentado y firmado por el proveedor y por el CJF.

CONSIDERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE MOTOR BIOMÉTRICO DE SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DE HUELLAS DACTILARES (AFIS), LLAVE EN MANO Y UNIDADES DE ENROLAMIENTO.

- El licitante deberá considerar en su propuesta la capacitación en el conocimiento y manejo de la solución del motor biométrico de AFIS para seis personas del Consejo de la Judicatura Federal (tres en México D.F. y tres en Zapopan Jal.).
- El licitante deberá considerar en su propuesta la capacitación en el conocimiento y manejo de la solución de estaciones biométricas para dos personas del Consejo de la Judicatura Federal en cada sitio descrito en el Cuadro de Distribución.

El Consejo de la Judicatura Federal:

- Facilitará a la empresa que resulte adjudicada el lugar para la implementación de la solución con las características técnicas solicitadas por la misma.
- Proporcionará al personal de la empresa que resulte adjudicada acceso a la información y a los recursos de tecnología de información y comunicaciones que sean necesarios bajo requerimiento escrito (como por ejemplo, conexión a la red, facilidades para realizar instalaciones, entre otros) para cumplir con la implementación de la solución de firma electrónica.

Para el suministro de la solución, La empresa que resulte adjudicada bajo su exclusiva responsabilidad estará obligada a proporcionar los recursos humanos necesarios, conformado por especialistas. Dichos especialistas deberán estar capacitados para la implementación de la solución, objeto de este anexo.

Como parte de su propuesta técnica se deberá presentar documentación que avale que el personal encargado de la integración de la solución por parte de la empresa que resulte adjudicada, cuenta con certificaciones y cursos de cada uno de los siguientes componentes:

D. Características técnicas

- Cursos de Criptografía Simétrica y Asimétrica o similares.
- Certificaciones de Productos de seguridad PKI de Firma Electrónica.
- Curso de manejo de Certificados Digitales y Entidades Certificadoras o similares.
- Hardware Criptográfico SafeNET.
- AFIS de la marca propuesta.
- Se deberán anexar copia y exhibir los certificados originales para su cotejo y la currícula del personal encargado de la implementación.

La integración de la plataforma de AFIS de la marca propuesta y de Firma Electrónica deberá ser evaluada a través de pruebas de penetración informática alineadas a OSSTMM y OWASP desarrolladas por ingenieros certificados en CPT, CEPT, CEH y CHFI. Se deberán presentar copias de cada uno de los certificados antes mencionados para su cotejo.

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN

- La empresa que resulte adjudicada deberá implementar el motor biométrico de AFIS en DRS y las unidades de enrolamiento con su integración con la suite de firma electrónica, asegurando la permanencia de los componentes de software y hardware definidos, conforme a lo solicitado en el presente anexo en un plazo de no más de 120 días naturales a partir de la firma del contrato pedido.

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LA SOLUCIÓN

- Las empresas participantes deberán considerar que se realizará la entrega del motor biométrico de AFIS y las unidades de enrolamiento, en las instalaciones del Consejo de la Judicatura Federal ubicada en los inmuebles designados en el cuadro de distribución. Los horarios de para las entregas y pruebas estarán con base en los horarios laborables del Consejo de la Judicatura Federal.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de **120 días naturales para la solución** contados a partir de la fecha de firma del contrato.

El lugar de entrega será en las instalaciones del CJF descritas en el Cuadro de Distribución de las presentes bases de licitación; los domicilios exactos se proporcionarán a la empresa que resulte adjudicada.

GARANTÍA DE LOS BIENES

El periodo de garantía y soporte de los bienes ofertados será de **7*24*365, 3 años en sitio**, contados a partir de la aceptación de la solución.

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.



E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta	Descripción
Todas las partidas	Carta 1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Partida 1 (Subpartida 1.2), Partida 2 (Subpartidas 2.2, 2.4)	Carta 2	Carta de componentes y partes originales.
Partida 1 (Subpartida 1.1 y 1.2), Partida 2 (Subpartidas 2.1 y 2.2)	Carta 3	Carta de distribuidor autorizado.
Todas las partidas	Carta 4	Carta de Instalación.
Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	Documentación técnica del fabricante
Partida 2, Subpartida 2.2 (Servidores)	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998)
Partida 2, Subpartida 2.2 (Servidores)	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000)
Todas las partidas	Carta 5	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.
Todas las partidas	Carta 6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente)
Todas las partidas	Carta 7	Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía
Todas las partidas	Carta 8	Herramienta para levantar reportes de fallas.
Todas las partidas	Formato 1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta
Todas las partidas	Formato 2	Relación de centros de servicio

E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA

Todos los equipos servidores deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia], y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante a la licitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de desechar su propuesta. Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"** -subíndice II.5 "Documentación técnica del fabricante"-



F. Características de las garantías y servicios



F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **-Deberá ser entregada en la Sección III "Términos y condiciones de los bienes y servicios y garantías solicitadas", -subíndice III.1.**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes materia de la presente licitación.
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes materia de la presente licitación.
3. Cobertura nacional en caso de requerirse para la entrega y prestación de la garantía de los bienes materia de la presente licitación.
4. Instalación de los bienes para las partidas.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 puntos "1" "2" "3" y "4"** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente

Anexo "1". **- Deberá ser entregada en la Sección III "Términos y condiciones de los bienes y servicios y garantías solicitadas", -subíndice III.2.**

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para cada partida y de acuerdo a los

G. Cuadro de distribución

requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.

- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el órgano jurisdiccional o área administrativa en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el Administrador Regional, el Delegado Administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Con **excepción** del subíndice **F.5.4**, los procedimientos establecidos en el presente apartado, se aplicarán tanto a los bienes contemplados en la presente licitación, como a las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

La convocante proporcionará en medio magnético e impreso al proveedor adjudicado, el cuadro de distribución de los bienes.

Para todas las partidas, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes, en base a los cuadros de distribución que le serán proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de Información.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios a los bienes informáticos adquiridos, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetalizada que contenga los datos de la empresa, número telefónico lada 01-800, número de licitación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose el lugar exacto de su colocación con el participante que resulte adjudicado.

Para el caso de los participantes que resulten adjudicados, si en el periodo entre la fecha de fallo y el plazo de entrega de los bienes, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, la empresa adjudicada deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y deberá anexar un cuadro comparativo de éstas con el

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

equipo ofertado inicialmente. El equipo deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por la convocante.

El participante que resulte adjudicado deberá entregar las medias de instalación (CD, DVD u otro), los manuales, las garantías, accesorios, entre otros, que venga empacado de fábrica y no sea utilizado en la instalación.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para **todas las partidas** el servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega/instalación en las unidades del Consejo de la Judicatura Federal. Si para su óptimo funcionamiento los bienes requieren algún mantenimiento adicional al solicitado, el proveedor deberá considerarlo en su propuesta para que, de ser adjudicado, se lleve a cabo en el programa anual.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información y consistirá en:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta que indique el nombre del participante que resulte adjudicado y la fecha de su ejecución, el número de licitación y el consecutivo del mantenimiento (vg: 1/3, 2/3 y 3/3).

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s); y/o en su caso podrá ser coordinado con las Administraciones Regionales de cada circuito a nivel nacional por indicaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información, en función de las necesidades específicas para cada bien informático.

Tiempo de ejecución: El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de tres meses incluyendo todos los sitios de enrolamiento.

Duración: El servicio se prestará durante un período mínimo de tres años.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Para **todas las partidas** que se señalan en las presentes bases de licitación, los participantes deberán prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

G. Cuadro de distribución

Para **todas las partidas**, el participante a la licitación deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente) –Deberá ser entregado en la Sección III “**Términos y condiciones de los bienes y servicios y garantías solicitadas**”, -subíndice III.3, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar el número lada 01-800 o equivalente en su propuesta, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

Para **todas las partidas** el participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la Convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática. - Deberá ser entregada en la Sección III “**Términos y condiciones de los bienes y servicios y garantías solicitadas**”, -subíndice III.6

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante que resulte adjudicado deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la Convocante (CA Service Desk Manager release 12.7).

El participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las características son:

- Tipo de Equipo
- Modelo
- Marca
- Número de Inventario / Número de Control
- Número de Serie
- Número de licitación

Este archivo deberá ser entregado a la Dirección General de Tecnologías de la Información al momento que la empresa adjudicada la tenga disponible para el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la Dirección de Almacenes.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.)

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para todas las partidas, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, del hardware o software deberá de ser atendido y solucionado de acuerdo con lo siguiente:

Tiempos de respuesta para sistema central y alterno; Partida 1 y Partida 2 (Subpartida 2.1 y Subpartida 2.2).

Prioridad	DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE SOLUCIÓN
1	Crítico (D.F. y Zapopan).	< 30 minutos	≤ 4 horas hábiles a partir del momento de la notificación

Tiempos de respuesta a nivel nacional Partida 2 (Subpartida 2.3 y Subpartida 2.4).

Prioridad	DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE	NIVEL DE IMPACTO	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE SOLUCIÓN
1	Crítico (D.F. y Área Metropolitana): La estación no enciende, o tiene problemas para iniciar el Sistema Operativo.	Crítico	< 2 horas hábiles	≤ 8 horas hábiles a partir del momento de la notificación
1	Crítico (Interior de la República): La estación no enciende, o tiene problemas para iniciar el Sistema Operativo.	Crítico	< 2 horas hábiles	≤ 4 días hábiles a partir del momento de la notificación
2	Mayor (D.F. y Área Metropolitana): El aplicativo no funciona correctamente o funciona de manera degradada.	Mayor	< 2 horas hábiles	≤ 16 horas hábiles a partir del momento de la notificación
2	Mayor (Interior de la República): El aplicativo no funciona correctamente o funciona de manera degradada.	Mayor	< 2 horas hábiles	≤ 5 días hábiles a partir del momento de la notificación
3, 4 y N/A	Menor (D.F. y Área Metropolitana): La estación tiene fallas con los periféricos	Menor	< 2 horas hábiles	≤ 6 días hábiles a partir del momento de la notificación
3, 4 y N/A	Menor (Interior de la República): La estación tiene fallas con los periféricos	Menor	< 2 horas hábiles	≤ 6 días hábiles a partir del momento de la notificación

G. Cuadro de distribución

- El participante adjudicado se encargará de el trámite de garantía de los equipos dañados y reemplazar estos inmediatamente con los equipos de respaldo contemplados para la solución.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D Características técnicas), el cual contempla **soporte técnico 7*24*365 en sitio durante 3 años de acuerdo a lo señalado en el inciso F.5.3 Garantía de Mantto. Correctivo**, iniciando tales servicios a partir de la fecha de instalación y puesta a punto de los bienes del presente anexo, tomando como referencia para su terminación el reporte de aceptación y recepción firmado por el personal autorizado del CJF.

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios" –La cual deberá ser entregada en la Sección III "**Términos y condiciones de los bienes y servicios y garantías solicitadas**", -subíndice III.1-, el participante a la licitación deberá entregar una **relación** que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio con su clave LADA correspondiente, que estarán a cargo de la prestación de las garantías –Deberá ser entregado en la Sección III "**Términos y condiciones de los bienes y servicios y garantías solicitadas**", -subíndice III.4–, los cuales **deberán ubicarse**, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente **y mantener cobertura** en el resto de las localidades relacionadas en el **apartado G ("Cuadro de distribución")**. Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

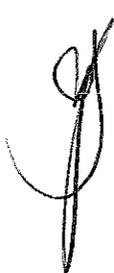
Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
Todas	MÉXICO, D.F. Y ÁREA METROPOLITANA

Además de la relación anterior, el participante a la licitación deberá presentar una carta por cada Centro de Servicio que brindará servicios de garantía, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que el Centro de Servicio que le apoyará para brindar los servicios de garantía, tiene conocimiento de la licitación y que brindará dichos servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal del Centro de Servicio. –Deberán ser entregadas en la Sección III "**Términos y condiciones de los bienes y servicios y garantías solicitadas**", -subíndice III.5-.

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante que resulte adjudicado.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En el caso de que algún Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante que resulte adjudicado deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.



G. Cuadro de distribución



Generales

1. Todos los bienes serán distribuidos e instalados por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s), considerando lo especificado en el apartado **F. Características de las garantías y servicios.**
2. Para efectos de distribución, instalación y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (órgano jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en medio magnético por la Convocante.
3. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la Convocante.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PARA LA PARTIDA 1

CSV.	CIUDAD	EDO.	CTO.	Unidad certificadora (licencias)
1	MEXICO	D.F.	1	1
2	ZAPOPAN	JAL.	3	1
			TOTAL	2

CSV.	CIUDAD	EDO.	CTO.	Hardware Criptográfico SafeNet
1	MEXICO	D.F.	1	2
2	ZAPOPAN	JAL.	3	2
			TOTAL	4

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PARA LA PARTIDA 2

CSV.	CIUDAD	EDO.	CTO.	Motor biométrico AFIS
1	MEXICO	D.F.	1	1
2	ZAPOPAN	JAL.	3	DRS

CSV.	CIUDAD	EDO.	CTO.	Estaciones biométricas
1	MEXICO	D.F.	1	2
2	TOLUCA	MEX.	2	2
3	ZAPOPAN	JAL.	3	2
4	PUENTE GRANDE	JAL.	3	1
5	MONTERREY	N.L.	4	2
6	HERMOSILLO	SON.	5	2
7	PUEBLA	PUE.	6	2
8	BOCA DEL RIO	VER.	7	2
9	XALAPA	VER.	7	1
10	TORREON	COAH.	8	2
11	SALTILLO	COAH.	8	1
12	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	9	2
13	VILLAHERMOSA	TAB.	10	1
14	COATZACOALCOS	VER.	10	1
15	MORELIA	MICH.	11	2
16	CULIACAN	SIN.	12	1
17	MAZATLAN	SIN.	12	2
18	OAXACA	OAX.	13	2
19	MERIDA	YUC.	14	2
20	MEXICALI	B.C.N.	15	2
21	TIJUANA	B.C.N.	15	1
22	GUANAJUATO	GTO.	16	2
23	CD. JUAREZ	CHIH.	17	1
24	CHIHUAHUA	CHIH.	17	2
25	CUERNAVACA	MOR.	18	2
26	CD. VICTORIA	TAMPS.	19	2
27	TUXTLA GTZ.	CHIS.	20	2
28	CHILPANCINGO	GRO.	21	1
29	ACAPULCO	GRO.	21	1
30	QUERETARO	QRO.	22	2
31	ZACATECAS	ZAC.	23	1
32	TEPIC	NAY.	24	2
33	DURANGO	DGO.	25	2
34	LA PAZ	B.C.	26	1
35	CANCUN	Q.ROO	27	1
36	TLAXCALA	TLAX.	28	1
37	PACHUCA	HGO.	29	1
38	AGUASCALIENTES	AGS.	30	1
39	CAMPECHE	CAMP.	31	1
40	COLIMA	COL.	32	1
			TOTAL	62

H. Evaluación técnica de prototipos



H.- Evaluación técnica de prototipos

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

No se requiere la presentación de muestras, los bienes de las partidas serán objeto de evaluación mediante la documentación solicitada en el presente Anexo.



I. Modelos de cartas



(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ del 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida XX, subpartida XX, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca ofertada y con características idénticas a los equipos ofertados en la propuesta técnica.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ del 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida XX, subpartida XX, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

(Papel membretado del fabricante)

México D.F., a __ de _____ del 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 3

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida XX, subpartida XX, confirmamos que la empresa _____, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de bienes licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los bienes de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su anexo 1.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los bienes ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ del 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 4

Instalación

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida XX, subpartida XX, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.



(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ del 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 5

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida XX, subpartida XX:

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ del 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida XX, subpartida XX, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo 1.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 7

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida XX, subpartida XX (_____ descripción _____) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (_____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

(Representante legal)

Nombre, Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ del 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 8

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida partida XX, subpartida XX (_____ descripción _____), informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del Convocante (CA Service Desk Manager release 12.7) al inicio de la instalación de los bienes para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

A t e n t a m e n t e

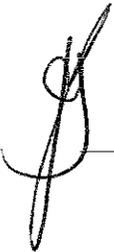
(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

J. Formatos



FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ del 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida XX, subpartida XX (Descripción) _____.

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

FORMATO 2

Relación de centros de servicio

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Deberá anexar en la **Sección III de la propuesta subíndice III.5**, una carta por cada Centro de Servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
Partida N		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:

ANEXO 2
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

A) EQUIPO DE CÓMPUTO

1 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

Los "Cuadros de Distribución de Equipo de Cómputo" para los bienes de la partida No. 1 y 2 del Anexo 1, serán elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, mismos que incluirán los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de las unidades administrativas de los inmuebles que correspondan o en su caso centro logístico del Consejo, nombre del funcionario responsable de la recepción de los bienes informáticos correspondientes, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección General de Recursos Materiales, para que a través de la Dirección de Almacenes sea proporcionada en medio magnético e impreso al (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

La entrega e instalación deberá llevarse a cabo conforme los Cuadros de Distribución, considerando lo indicado en el apartado F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación" y el apartado G "Cuadro de distribución", del Anexo 1, conforme a los tiempos establecidos por la Convocante.

I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El (los) participante(s) deberán incluir en la oferta técnica carta compromiso (Carta No. 1 del Anexo 2) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario y entrega de bienes solicitados, conforme a lo establecido por la Dirección General de Recursos Materiales y de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Tecnologías de la Información en el apartado G de las presentes bases, "Cuadro de distribución"; toda vez que serán entregados e instalados en las Áreas Administrativas de los inmuebles correspondientes del Consejo de la Judicatura Federal del Circuito indicado (CTO.)

Para efectos de la preparación y entrega de los bienes informáticos, el proveedor deberá comunicarse con personal de la Dirección de Almacenes, a fin de que se coordine una cita en la que personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información estará presente para su validación en las características solicitadas en las presentes bases y/o en lo ofertado en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, modelo, etc.), lo anterior quedará registrado en la cédula "**Revisión Física y Técnica de Bienes Informáticos y/o Refacciones para Equipo de Cómputo y Comunicaciones**", misma que contará con la aceptación del personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

2 INVENTARIO

Este servicio será proporcionado por el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) siendo un requisito imprescindible para la preparación de los bienes informáticos solicitados. No se iniciará la distribución de los bienes informáticos sin cumplir con la realización del etiquetado, elaboración de la base de datos que contenga el registro de los números de serie e inventario, así como la adecuada identificación de los bienes para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso IV del presente apartado y de acuerdo al "Cuadro de Distribución de Equipo de Cómputo" que se entregue para tal fin.

Procedimiento para Etiquetado de Inventario de Equipo de Cómputo y Entrega de Información Generada.

- I. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la(s) empresa(s) adjudicada(s) las etiquetas de “**inventario**” para equipo de cómputo en medida: 2” x 1”; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura asigne los números de activo o inventario. El proveedor deberá proporcionar con antelación los números de serie de los bienes correspondientes.
- II. La Dirección General de Tecnologías de la Información, entregará a la Dirección General de Recursos Materiales los “Cuadro de Distribución de Equipo de Cómputo” para el Anexo 1, que incluirá los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de las unidades administrativas de los inmuebles que correspondan o en su caso centro logístico del Consejo, nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los bienes, domicilios completos y teléfonos, a éste le serán integrados los números de Inventario por parte de la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, siendo esta área la que entregará el reporte.
- III. Se definirá la colocación de la etiqueta de inventario con código de barras una vez que el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) presente(n) el (los) bien(es) informático(s) nuevos, correspondiente(s) a la partida asignada de la planta ensambladora (fabricante), en caja cerrada que no haya sido modificado en su contenido y que serán distribuidos, considerando que los artículos deberán cumplir con las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- IV. Colocada la etiqueta de inventario en los bienes de acuerdo a lo definido e indicado en el punto anterior, la(s) empresa(s) deberá(n) obtener los números de serie e inventario de los mismos así como de cada componente o periférico si fuera el caso, a través de lector de código de barras, de acuerdo a la estructura que será proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, considerando las condiciones de entrega establecidas en las bases de licitación y conforme a los destinos definidos en los cuadros de distribución e instalación, que se muestran como **Apartado G (“Cuadro de Distribución”)** del **Anexo 1**; así mismo deberá generar las remisiones y los resguardos de los bienes informáticos correspondientes, para su entrega y debida requisitación.

Con los números de serie e inventario obtenidos, el participante que resulte adjudicado generará en medio electrónico una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que entregará a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de la documentación mencionada en el párrafo anterior, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado.

- V. Una vez reunidos los registros del levantamiento de inventario y que los bienes informáticos se encuentren debidamente etiquetados e identificados, el (los) participantes (s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) por escrito con 5 días hábiles de anticipación una visita a sus instalaciones por parte de representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que verifiquen, que los bienes están en condiciones para iniciar su distribución/dotación, y personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, corroborará que los bienes informáticos cumplen con las características técnicas solicitadas y ofertadas, expidiéndose Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

3 ENTREGA DE EQUIPOS Y DOCUMENTACIÓN

- I. El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) mediante remisión, los bienes informáticos conforme a los "**Cuadros de Distribución**" correspondientes al Anexo 1.
- II. La remisión deberá contener un folio de control numérico consecutivo, la cantidad y descripción de los bienes entregados, el número de inventario y serie de los mismos, detallando la información de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Áreas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal que recibirán el bien.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe el equipo, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar, Administración Regional, Delegación Administrativa o Área Administrativa del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma. Así mismo el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el **archivo maestro** mencionado en el punto IV del apartado 2 de las presentes bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

- III. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a las partidas y subpartidas, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) conformará(n) mediante captura el complemento del **archivo maestro**, integrando la información de los resguardos a la estructura mencionada en el punto IV del apartado 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, la base de datos en CD-ROM debidamente validada y sin errores, así como los resguardos originales del área metropolitana y/o copias legibles de los mismos del interior de la república, debidamente resguardados, a efecto de comprobar su instalación, sin omitir la fecha.
- IV. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- V. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "**Procedimiento para la Distribución y Entrega de Bienes Informáticos**", mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

B) LICENCIAS Y/O SOFTWARE

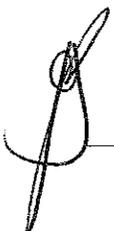
1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

- I. Para efectos de entrega de las Licencias y/o Software, el proveedor deberá comunicarse con personal de la Dirección de Almacenes, a fin de que se coordine una cita en la que personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información estará presente para su validación

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

en las características solicitadas en las presentes bases y/o en lo ofertado en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, versión, etc.), lo anterior quedará registrado en la **“Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional”**.

- II. Con la aceptación de la Dirección General de Tecnologías de la Información en la **“Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional”**, así como de las instancias correspondientes del Consejo, el proveedor procederá a su entrega mediante Remisión o Carta de Entrega en el destino y domicilio que señale el Contrato o Contrato-Pedido o las bases de la presente licitación, la cual incluirá la cantidad, descripción de la licencia de software, marca, versión, etc., así como el número de medias o manuales que correspondan a lo ofertado en su propuesta técnica y a lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido, así como los datos que considere necesarios para su acceso y uso (dirección IP, liga, etc.).
- III. Es importante que el proveedor, incluya y describa lo que físicamente forme parte de la licencia de software (Certificado de Licenciamiento, Cd's, DVD, manuales, garantías, vigencia, .etc.) en la Remisión o Carta de Entrega considerando que cumplirá la función de Acuse de Recibo.
- IV. El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.



(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ____ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

Carta No. 1

Correspondiente al Anexo 2

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, del Anexo 1 manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de la Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega de bienes informáticos y licencias de software solicitadas, mismos que serán entregados e instalados en las Áreas Administrativas de los inmuebles correspondientes del Consejo de la Judicatura Federal del Circuito indicado (CTO.)

(Razón Social)

Nombre, Firma y Cargo

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____ No. COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL _____ DE _____ DE 2014. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA REMISIÓN O FACTURA No. _____ DERIVADA DEL CONTRATO-PEDIDO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 2014. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES FUERON ETIQUETADOS POR ESTA EMPRESA Y SE SOLICITA SU VERIFICACIÓN FÍSICA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN SE SUSTENTADOS MEDIANTE ACTA DE HECHOS CORRESPONDIENTES.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO-PEDIDO PARA LOS BIENES



Poder Judicial
de la Federación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONTRATO-PEDIDO

Carretera Picacho Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpam,
C.P. 14210 México, Distrito Federal. Teléfonos 5449 9500 extensión 2735



Certificado de Disponibilidad Presupuestal		Partida Presupuesta:
Fecha de elaboración:		Número de Contrato:
Nombre y Clave del Área Requiriente:		Procedimiento de Adjudicación:

Fundamento: Artículos 2, fracciones I y II, 3, 4, 10, 16 fracción II, inciso), 18 fracción , 42, 44 fracción I, 82 (cuando aplique), 105, 108 y 114 del Acuerdo General 8/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformado, modificado y derogado mediante Acuerdo General 29/2012.

Nombre o Razón Social del Proveedor:	
Documento con el que se acredita:	
Domicilio:	
R. F. C.:	
Representante Legal:	
Documento con el que se acredita:	
Teléfono, fax y correo electrónico:	
Anexo Técnico con Especificaciones Particulares	Instancia que Autorizó la Celebración del Contrato
S/NO	Documento y Fecha de Autorización
Forma de Pago	Plazo y/o Fecha de Entrega
XX DIAS HABILES	Importe Total
Anticipo: S/NO	Importe: \$
Garantías: S/NO	Cumplimiento: S/NO
Anticipo: S/NO	Vicios ocultos: S/NO
Lugar de Entrega	

Descripción de los Bienes						
Clave de Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Precio Total

Total de la Partida:	
Subtotal \$	
Desc \$	
Subtotal \$	
I. V. A. \$	
Total \$	

Importe con Letra:	
Observaciones:	

Nombre y firma del titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración/Titular de la Dirección General de Recursos Materiales/Director de Área según corresponda	Nombre y Firma del representante legal del Proveedor
---	--

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

- I.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y control de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
I.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudican a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional OMSSE/GOPMAD/OL/PN0332013 en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción II, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
I.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.
I.4. Que quien suscribe el presente contrato está facultado para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, fracción I, del Acuerdo General 6/2009.
I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es C.F.R.-950204-T10.
I.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio Fiscal en el edificio ubicado en Calle Averdeña Insurgentes Sur, Número 2417 Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.
II.2. Que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.
II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la relativa a la compraventa de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.
II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.
II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa sus apellidos, nombre, razón social o empresa, no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 antes referido.
II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.
II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

- PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (os) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.
SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.
TERCERA.- "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en su Tesorería General, sito en Carretera Píezote-Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., a los Veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:
• Factura a nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. GJF950204T10 y domicilio fiscal indicado en la declaración IS, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
• Copia del presente CONTRATO.
• Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".
La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos

presupuestales.

CUARTA.- En caso de que el "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO".

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplan las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que recibe los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transacción y en su caso introducción al país, cuando así correspondiera, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Queda expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que se derivan de la verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" garantizará los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de 3 (tres) años. Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantía, se compromete al reintegro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL CONSEJO".

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a cesar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.

OCTAVA.- Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en escrito apego al artículo 115 del Acuerdo General 6/2009.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez por ciento del importe de los bienes no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de detección que no se hayan entregado la totalidad de los bienes o ejecutados determinados trabajos que hayan sido pagados se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deductiva correspondiente. En el caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

DÉCIMA.- En caso de que se otorgue anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes contratados, avaluará la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de tres años, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL PROVEEDOR" al gestionar la obtención de la (s) fianza(s), instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórroga o esperas concedidas a "EL PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se garantizarán, las fianzas se entenderán prorrogadas en concordancia con dichas prórroga o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones que garantizarán y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento escrito y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la afianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" como empresario y miembro del personal que ocupa para la realización de los bienes materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores

presentasen en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, total o parcialmente, por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada. DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".

DÉCIMA CUARTA.- "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el periodo de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecidas, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos en el periodo pactado que le establezca "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará efectiva la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de estas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que ésta determine, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con ese motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato. Por lo que para tal efecto, deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago sea deducible ante la eventualidad de un siniestro, contra a su cargo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en tres tenores, en la Ciudad de México a los días del mes de 2013.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

Proveedor

POR "EL CONSEJO"

Lic. Armando Fernández Gallaga

Secretaría Ejecutiva de Administración

Suscribe el presente documento de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción I y XIV del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros Acuerdos Generales.

Formato CP-01

ANEXO 5

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-
PEDIDO

Importe de la Fianza: \$ __ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato-pedido número _____, de fecha _____ de _____ de 2014, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("_____"), como se precisa en el referido contrato-pedido y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato-pedido indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato-pedido exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General.

ANEXO 6

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$ ____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO), con R.F.C. No. ____ __ __ __, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato-pedido incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega, como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato-Pedido número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$ _____ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por ____ años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido.

ANEXO 7

CARTA PROTESTA

México, D.F., a

de 2014

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5. de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/002/2014**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 vigente, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/002/2014**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 vigente, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 8

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/002/2014

“ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA “A”)				
3.2.1.1	A. Personas Morales			
	<p>1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio y modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación y el Consejo.</p> <p>Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>4. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “Anexo 7”.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA "A")				
	<p>5. Comprobante de Domicilio Fiscal.</p> <p>6. Copia certificada ante Fedatario Público del RFC.</p> <p>La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado, con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.</p>			
	B. Personas Físicas			
	<p>1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.</p> <p>La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder la que previo a su cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar en su caso, durante el desarrollo del acto con carácter de observador.</p> <p>2.- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 9".</p> <p>3. Comprobante de domicilio fiscal.</p> <p>4. Copia certificada ante Fedatario Público del RFC</p>			
	<p>El objeto social o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación.</p> <p>Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo</p>			

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA "A")				
	<p>546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.</p> <p>En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")				
3.2.1.2	<p>1.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital.</p> <p>2.- Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2012, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional.</p> <p>Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2012, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.</p>			

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")				
	Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)			
3.3 Fracción I	La descripción detallada y las cantidades ofertadas de los bienes del "Anexo 1" de las presentes bases.		
3.3 Fracción II	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.		
3.3 Fracción III	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación.		
3.3 Fracción IV	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.		
3.3 Fracción V	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, tres años, de acuerdo al formato de carta No. 2 del "Anexo 1".		
3.3 Fracción VI	Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.		
3.3 Fracción VII	Cartas compromiso, documentos comprobatorios solicitados en el "Anexo 1".		

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)			
3.4.1.	<p>Precios Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;</p> <p>II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y</p> <p>III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.</p> <p>IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.</p> <p>Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.</p> <p>La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.</p> <p>Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.</p> <p>En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.</p>		
3.4.2	<p>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</p> <p>Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y, en su caso, instalación total de los bienes.</p> <p>En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.</p>		
3.4.3	<p>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</p> <p>Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.</p>		

ANEXO 9

REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/002/2014

“ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA FEDERAL”

TITULAR	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA	72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2014004090010000004
REFERENCIA 2:	OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/002/2014
REFERENCIA 3:	(ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$ 1,500.00 (M.N)

